

Gaceta Parlamentaria

Año XXVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 23 de abril de 2024

Número 6510-III

CONTENIDO

Proposiciones

2 Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a realizar la actualización del plan rector para el rescate y saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del PVEM

Anexo III-4

Martes 23 de abril

Proposiciones

2

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN RECTOR PARA EL RESCATE Y SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ALTO ATOYAC, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El que suscribe, diputado Juan Carlos Natale López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El río Atoyac ha sido afectado por una grave contaminación debido a diversas actividades humanas, incluyendo la descarga de aguas residuales de industria y uso humano sin tratar, la contaminación industrial y agrícola, y la deforestación en su cuenca. Esta contaminación ha tenido un impacto negativo en la calidad del agua y en los ecosistemas acuáticos del río, así como en la salud de las comunidades que dependen de él para el consumo de agua y actividades recreativas.

El gobierno federal y los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala en conjunto con organizaciones ambientales y autoridades locales han trabajado en medidas para abordar esta situación, como la implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales, la regulación de las actividades industriales y agrícolas, y la promoción de prácticas de conservación en la cuenca del río. Sin embargo, la situación de contaminación del río Atoyac sigue siendo un desafío importante que requiere esfuerzos continuos para su mitigación y restauración.

La importancia de esta cuenca y su afluente para garantizar la seguridad hídrica en los estados mencionados e incluso en el estado de Oaxaca, es fundamental; en recientes fechas, 2022, se integró bajo la coordinación de la Semarnat y por medio de un ejercicio de participación ciudadana, el "Programa de Acciones de

Saneamiento (PAS) 2022, en el marco del Programa Integral de Restauración Ecológica y Saneamiento de la Cuenca del Alto Atoyac", y derivado de este importante ejercicio de análisis y diagnóstico, se reafirmaron los elementos como la participación pública, el saneamiento de la cuenca, el manejo de aguas residuales, la educación ambiental, la necesaria regulación de la industria que impacta al río, la restauración de suelos y recuperación de la masa forestal, etc.

Lo anterior no hace más que confirmar que los elementos técnicos, normativos, operativos y sociales que integran al plan rector coordinado por el IMTA, son hoy por hoy el planteamiento integral más completo para el rescate de río y su cuenca.

El rescate del río Atoyac requiere un enfoque integral que aborda diversas áreas, desde la gestión del agua hasta la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible de las comunidades a lo largo de su cuenca. Las acciones que propone el plan como punto de partida son:

- Evaluación de la situación actual (actualizaciones concomitantes): Realizar un estudio exhaustivo de la calidad del agua, la biodiversidad, los factores de contaminación y los impactos sociales y económicos en la cuenca del río Atoyac.
- Implementación de medidas de conservación: Establecer áreas protegidas y corredores biológicos a lo largo del río para preservar la flora y fauna nativa. Esto podría incluir la reforestación de zonas ribereñas y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.
- Control de la contaminación: Implementar regulaciones más estrictas para reducir la contaminación industrial, agrícola y urbana que afecta al río. Esto podría implicar la aplicación de tecnologías más limpias en las industrias, la mejora de los sistemas de gestión de residuos y la promoción de prácticas de agricultura orgánica.
- Gestión del agua: Desarrollar e implementar un plan de gestión del agua que garantice un uso sostenible y equitativo de los recursos hídricos en la cuenca del río Atoyac. Esto podría incluir la construcción de infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales y la promoción de prácticas de

conservación del agua en la agricultura y la industria.

- Participación comunitaria y educación ambiental: Involucrar a las comunidades locales en la conservación y protección del río Atoyac a través de programas de educación ambiental, capacitación en prácticas agrícolas sostenibles y participación en la toma de decisiones relacionadas con la gestión del agua y la conservación del medio ambiente.
- Monitoreo y seguimiento: Establecer un sistema de monitoreo continuo de la calidad del agua, la biodiversidad y los impactos socioeconómicos en la cuenca del río Atoyac para evaluar la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes según sea necesario; de aquí la importancia de rehabilitar y utilizar el sistema de casetas de monitoreo existente.
- Cooperación interinstitucional y financiamiento: Fomentar la colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil para asegurar el financiamiento y la implementación efectiva del plan de rescate del río Atoyac. Esto podría implicar la búsqueda de fondos tanto a nivel nacional como internacional y la coordinación de esfuerzos entre diferentes actores involucrados en la conservación del río.

El plan es la base y punto de partida, que requiere ser actualizado y ejecutado, integrando ahora, las propuestas legislativas y ejecutivas pertinentes para dotarle de presupuesto, y lograr resultados significativos en el rescate del río Atoyac en el mediano plazo.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta asamblea la presente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno del estado de Puebla para que, con base en sus atribuciones, en coordinación con la Semarnat, la Conagua y el sector académico y la sociedad civil, lleve a cabo las gestiones necesarias para realizar la actualización del plan rector para el rescate y saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2024.

Diputado Juan Carlos Natale López (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, Movimiento Ciudadano; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, Morena; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, Movimiento Ciudadano; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/